

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2021 - MPC.

Contumazá, 05 de febrero del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;



VISTO, El Acta de Coordinación Interinstitucional para la habilitación de Fosa Común; El Oficio Múltiple  $N^{\wp}$  026-2020-DP/OD-CAJ; Informe 408-2020-MPC/GDS; Informe  $N^{\wp}$  042-2021-MPC/SCBS/CDUR; Informe  $N^{\wp}$  005-2021-MPC/JCRA/J(d) DEP, Informe  $N^{\wp}$  001-2021-MPC/ECDP/ATIIEP; Informe  $N^{\wp}$  039-2021-MPC/GPP;

#### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Gonstitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Acta de Coordinación Interinstitucional para la habilitación de Fosa Gomún de fecha 19 de octubre del 2020 los Representantes de Salud, Beneficencia y Municipalidad Provincial de Contumazá se acuerda elevar un informe al Goncejo Municipal para que se evalúe y autorice los trabajos de habilitación de la Fosa Común en Área Reservada;

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con Informe Nº 042-2021-MPC/SGBS/GDUR concluye que según lo indicado por la División de Estudios y proyectos con Informe Nº 005-2021-MPG/JCRA/J(d) DEP, la Fosa Gomún del Cementerio General de Gontumazá requiere Reforzamiento, cuyo presupuesto asciende a S/ 5,991.71 Soles.

Que según Informe  $N^2$  039-2021-MPC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se cuenta con la disponibilidad Presupuestal parala habilitación de la Fosa Común;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria Nº 002-MPC-2021 del 29 de enero del 2021;

#### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la habilitación de la Fosa Común en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de Contumazá, de acuerdo a las especificaciones Técnicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural establecidas en los Informes Nº 042-2021-MPC/SGBS/GDUR y 001 Nº 001-2021-MPC/EGDP/ATIIEP;

SECRETAGIA GERTINAL

ARTÍCULO SEGUNDO- APROBAR, el presupuesto por el monto de \$/. 5,991.71 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 71/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la habilitación de la Fosa Común en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de Contumazá;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUNAZA

ALCALDIA

LIC. Osear Daylei Sugrez, Aguilar

Reabido.
05/02/2021

05/02/2021

Logistica y Abruicios Governolos